

RESOLUCION No. 137

(26 AGO 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE CAUSA UN GASTO CON CARGO AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 587/2022”

El director general del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha, en uso de sus facultades legales y estatutarias, conferidas por el Acuerdo Municipal N° 19 de 1995, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que dentro de los objetivos generales y rectores de la Ley 181 de 1995, (...) *“por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte, está el de promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las ligas, federaciones deportivas, organizaciones privadas y otras autoridades competentes.”*

Que según el Acuerdo Municipal N.º. 19 del 11 de diciembre de 1995, en su artículo decimo literal C, faculta al director para expedir los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, en el marco del **PLAN DE DESARROLLO, “EL CAMBIO AVANZA”** en el programa **“AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL”**, en correspondencia al subprograma **“UNIÓN PARA EL CAMBIO A TRAVÉS DEL DEPORTE POR UNA VIDA MÁS SALUDABLE”** y el desarrollo de los elementos constitutivos **“APOYO INTEGRAL A DEPORTISTAS QUE AVANZAN” (AIDA)**, donde se contempla la necesidad de brindar espacios adecuados de preparación y participación deportiva en eventos Locales, Nacionales e Internacionales, sustentado por una estructura técnica y científica, que permite al deportista de alto nivel de nuestro municipio óptimos resultados.

Que mediante la resolución administrativa No. 060 del 30 de marzo de 2022, **“POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES No. 54 y 67 DEL AÑO 2021 EL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL DEPORTISTA QUE AVANZA – AIDA - y SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL DEPORTISTA QUE AVANZA – “AIDA”**

1

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos.

Que la **FEDERACIÓN COLOBIANA DE JIUJITSU** invita al deportista **JEISON CAMILO MORA PINEDA** identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.594.066 de Soacha, a participar en el **CAMPEONATO MUNDIAL MASTER DE CLUBES**, a realizarse en las Vegas Estados Unidos, del 1 al 5 de septiembre de 2022, este evento suma para el ranking internacional.

Que el deportista **JEISON CAMILO MORA PINEDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.030.594.066, mediante oficio radicado el día 25 de agosto de 2022, ante la Dirección General del IMRDS, solicita apoyo con tiquete aéreo ida y regreso, hospedaje, a fin de participar en el **WORLD MASTER** a realizarse en las Vegas Estados Unidos, del 1 al 5 de septiembre de 2022.

Que una vez revisada la base de datos del programa AIDA los deportistas mencionados se encuentran inscritos, donde se pudo verificar que cumplen con los requisitos exigidos en la resolución 060/022, para pertenecer a dicho programa.

Que mediante el contrato interadministrativo No. **587/2022** el **IMRDS** y la compañía Servicio Aéreo a Territorios Nacionales "**SATENA**" con el cual se apoyaran a los deportistas inscritos en AIDA y que cumplan los requisitos estipulados en la resolución 060/2022, anteriormente mencionada.

Que el día 26 de agosto de 2022, se reunieron en la sede administrativa del IMRDS el Subdirector Deportivo, el Subdirector Administrativo y Financiero, un Profesional Universitario vinculado al IMRDS conector de la disciplina deportiva, y el Director del Instituto como ordenador de gasto, a revisar la documentación soporte y las cotizaciones enviadas por la compañía SATENA, donde se escoge uno de los paquetes enviados que incluye (Hospedaje y tiquetes aéreos ida y regreso del 31 de agosto al 6 de septiembre), valor Tiquete \$3.525.451 y hospedaje valor \$1.840.854,34 quedando estipulado que todas las sanciones originadas por retrasos, cambios de fecha y otras causales de multa que se originen por situaciones por parte de los deportistas tienen que ser asumidas por los mismos.

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE

2

Este documento es controlado, no se permite modificación y su versión vigente la encuentra en el repositorio de documentos.

ARTICULO PRIMERO: Afectar el contrato interadministrativo No. 587/2022 por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.525.451.00)** por adquisición de los tiquetes aéreos ida y regreso a las Vegas Estados Unidos, hospedaje en el **Hotel The Strat** por la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTAY CUATRO SENTAVOS (\$1.840.854.34)** para participar en el **CAMPEONATO MUNDIAL MASTER DE CLUBES** para el deportista Jeison Camilo Mora Pineda identificado con cédula de ciudadanía número 1.030.594.066 de Soacha.

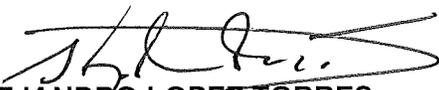
ARTICULO SEGUNDO: La afectación es para participar en el **CAMPEONATO MUNDIAL MASTER DE CLUBES**, a realizarse en las Vegas Estados Unidos, del 1 al 5 de septiembre de 2022, se realizará con cargo al contrato 587/022 por un valor total de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y CUATRO SENTAVOS (\$5.366.305.34)**.

ARTICULO TERCERO: Para efectos de verificar la participación de los deportistas, una vez finalizado el evento, el subdirector Deportivo **ALEX GEOVANNY PINTO** quien hará las veces de supervisor y/o a quien delegue, solicitará un informe de participación con los respectivos documentos soportes (informe técnico de resultados, registro fotográfico, cumplidos de participación, entre otros).

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veintiséis 26 días del mes de agosto del Año 2022.



ALEJANDRO LOPEZ TORRES
DIRECTOR GENERAL

Reviso Cumplimiento de Requisitos Según Resolución 060/2022: Manuel Higuera – Profesional Rendimiento AIDA
Elaboro y proyecto: Jenny Alejandra Lucas – Profesional - apoyo a la supervisión del contrato 587/2022
Aprobó Área Deportiva: Alex Geovanny Pinto - subdirector deportivo
Aprobó Área Financiera: - Andrés Camilo Vásquez - Subdirección Administrativa y Financiera
Reviso jurídicamente: Carlos Amaury Gutiérrez Vergara – Abogado IMRDS
Reviso soportes, contrato Satena: Barbara Bejarano CIA. No. 587/2022